



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA, a favor de la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de 17 de enero de 2024, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.15	TOP TIME EVENTOS SLU	15.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000185, de fecha 01.02.2024, por importe de 15.000,00 €, en concepto de la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA.
- IV.- Solicitud de documentación a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5298.
- V.- Documentación general presentada por la entidad:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

- RE 2024 - 25412, de fecha 16.02.2024.
- RE 2024 - 53401, de fecha 09.04.2024.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe de necesidad elaborado con fecha 14.10.2024, por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad del gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, por el evento<, y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 15.000,00€.- (QUINCE MIL EUROS).

VIII.- Providencia de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 14.10.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA.

IX.- Informe relativo al apartado 2.5.5. de la Base de Ejecución nº 38 del presupuesto en vigor, de fecha 15.10.2024.

X.- Informe jurídico elaborado con fecha 18.10.2024, de la técnica de asuntos jurídicos del IMD.

XI.- Borrador del Convenio entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF nº B35821974, por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 18.10.2024.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 21.10.2024

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 31.10.2024.

F006754ad1350407dad07e81120009153

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas a la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas de la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.l de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª 2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 22024000185, de fecha 31.01.2024, referencia 22024000138 y aplicación presupuestaria 341/489.15 en concepto de la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA, por importe de 15.000,00.-€.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad **TOP TIME EVENTOS SLU** con CIF nº B35821974;

--	--	--	--

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario				
341/489.15	POLITRAIL LPA	15.000,00 €	TOP TIME B35821974	EVENTOS	SLUcon	CIF	nº

Este evento se celebrará se el 19 de octubre de 2024.

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad TOP TIME EVENTOS SLU ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa, que la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 18.10.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.15.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, subvención directa nominativa, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€), por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA, a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.15.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y la entidad TOP TIME EVENTOS SLU con CIF nº B35821974, por la organización del evento deportivo POLITRAIL LPA, siendo del siguiente tenor literal:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD TOP TIME EVENTOS SLU POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO POLITRAIL LPA.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **don Pablo Ervigio González Cardona**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 43289910T, en nombre y representación de TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF B35821974, y domicilio en HOYA DEL ENAMORADO 5 P01 A, C.P. 35019, de este término municipal.

Doña Carla Campoamor abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Pablo Ervigio Gonzalez Cardona, en calidad de representante de la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, con CIF B35821974, y domicilio en HOYA DEL ENAMORADO 5 P01 A, C.P. 35019, de este término municipal.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto.

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

VI. Que la entidad TOP TIME EVENTOS SLU acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, por la organización del evento deportivo denominado POLITRAIL LPA, que se celebra el 19 de octubre de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU por la organización del evento deportivo denominado POLITRAIL LPA, que se celebra el 19 de octubre de 2024 en Las Palmas de Gran Canaria.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad TOP TIME EVENTOS SLU, para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "POLITRAIL LPA".

Este evento se configura en la modalidad de Trail running para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de carácter civil.

En el mismo se producen distintas carreras.

LPA Corta, con 5,5 km: Distancia para todos los públicos mayores de 16 años y con un circuito simple y accesible para compartir una buena experiencia.

LPA Media, con 13.5km: Distancia para usuarios preparados con una mínima actividad física y entrenamiento. Abierta a todos los Públicos Mayores de 18 años y con ganas de disfrutar de la naturaleza y el deporte.

LPA Larga, con 21 km: Modalidad con un plan de entrenamiento superación y disfrute de una distancia viable para deportistas con una base de entrenamiento y conocimiento de la actividad. No apto para menores de 18 años.

Se desarrolla como una modalidad reglada para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Servicios de Extinción de incendios y Emergencias, Fuerzas Armadas en categoría especial pero abierta también al resto de usuarios que clasifican en la general en categoría. Se dirige también a la población de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria o de fuera que quieran disfrutar de un evento en la zona de El Román.

F006754ad1350407dad07e81120009153

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 35,43 % del presupuesto total estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos.

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado POLITRAIL LPA, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El IMD concede a la TOP TIME EVENTOS SLU la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.15 del ejercicio 2024.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

El Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado POLITRAIL LPA, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

	Nº	Fecha		NIF/CIF		Total	Total	Fech	Form
Ord en	Factura	Emisión	Entidad	Proveedor	Concepto	Factura sin IGIC	Factura con IGIC	a Pago	a Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

QUINTA. Garantías

No se exigirá la prestación de garantía, dado que se trata de un evento consolidado, con grandes repercusiones para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo organizador ha demostrado su buen hacer en la organización, celebración y justificación de las ediciones anteriores, por cuanto no se aprecia riesgo de incumplimiento de las obligaciones a asumir por el beneficiario.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar el evento deportivo denominado POLITRAIL LPA.
2. La promoción del deporte del judo y disciplinas aplicadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria v/o su Ayuntamiento a través del IMD.

La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento deportivo denominado POLITRAIL LPA, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.

1000.de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la TOP TIME EVENTOS SLU por la organización del evento deportivo denominado POLITRAIL LPA.

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad TOP TIME EVENTOS SLU determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio en vigor.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción



F006754ad135f407dad07eb1120009153

F006754ad1350407dad07e81120b09153

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39

DECRETO									
2024 - 685	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
04/11/2024									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM. POLITRAIL Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad TOP TIME EVENTOS, S.L.U., por la organización y celebración del evento POLITRAIL LPA.									
EL SECRETARIO (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017) EI OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ									
Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023) Eloy García Armas									
 F006754ad1350407da007e81120b09153 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>04/11/2024 09:42</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>04/11/2024 10:35</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>04/11/2024 10:39</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42	CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
ELOY GARCÍA ARMAS	04/11/2024 09:42								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	04/11/2024 10:35								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	04/11/2024 10:39								